



COMUNICADO N°001-2024-CERSCPC-PJ

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Estimados servidores del Poder Judicial, a través del presente hacemos de su conocimiento que, del 01 al 31 de octubre del presente año, se desarrollará el proceso de elección de los representantes (titular y suplente) de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial, periodo 2024 – 2027.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1.1.1 de la Directiva de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 618-2023-GG-PJ, el Comité de la Planificación de la Capacitación del Poder Judicial, debe integrarse por:

- El Gerente de Recursos Humanos y Bienestar
- El Gerente de Planificación
- El Representante de la Alta Dirección designado por el Gerente General
- El Representante de los servidores

Las funciones del citado Comité de Planificación de la Capacitación son:

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP contenga acciones de capacitación pertinentes y priorizadas que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de los objetivos estratégicos del Poder Judicial.
- Validar el contenido del PDP del Poder Judicial.
- Evaluar y determinar las modificaciones al PDP, cuando le corresponda.

En ese sentido, desde el 09 al 17 de octubre del presente año, los servidores interesados podrán postular o proponer a un servidor para ser candidato en el citado proceso de elección.

Para mayor información respecto al desarrollo del citado proceso de elección, se adjunta las Bases y el cronograma aprobado.

Atentamente,

**Comité de Elección de los representantes de los servidores que conformarán el
Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial**



BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL - PERIODO: 2024-2027

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones internas para el desarrollo del proceso de elección de los representantes de los servidores (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial por el periodo de tres (3) años.

2. FINALIDAD

Orientar el desarrollo del proceso de elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial durante el periodo 2024 - 2027.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprobó el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, que aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".
- 3.4. Resolución Administrativa N.º 0618-2023-GG-PJ, que aprobó la Directiva de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. Del Comité de Elección

4.1.1.1 El Comité de Elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial, Periodo 2024 – 2027 (en adelante el comité), es la máxima autoridad del proceso de elección de los citados representantes, responsable de su desarrollo bajo los principios de transparencia e imparcialidad. Se constituye en única y última instancia del proceso, por lo que sus decisiones son inapelables.

4.1.1.2 El comité está integrado por los tres (3) siguientes miembros:

- i) Un (1) representante de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, en calidad de presidente.
- ii) Un (1) representante de la Gerencia de Planificación, en calidad de secretario.
- iii) Un (1) representante de la Oficina de Asesoría Legal.

4.1.1.3 Es competencia de la Gerencia General del Poder Judicial, en su condición de máxima autoridad administrativa de la entidad, constituir el comité mediante resolución administrativa.

4.1.1.4 Es deber del comité:

- a) Organizar y ejecutar el proceso de elección bajo las reglas establecidas en el presente documento.
- b) Sesionar y dejar constancia de los temas abordados y acuerdos adoptados.
- c) Difundir información de las actividades de las distintas etapas del proceso de elección.
- d) Elaborar el padrón de servidores que participarán como electores en el

proceso de elección.

- e) Evaluar y aprobar las solicitudes para candidatura.
- f) Elaborar y difundir la lista de candidatos aptos para la elección.
- g) Resolver las tachas que se presenten contra las candidaturas.
- h) Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular al candidato que obtenga mayor número de votos, y miembro suplente al que alcance el segundo lugar en la votación.
- i) Emitir disposiciones complementarias o adicionales a fin de garantizar el óptimo desarrollo del proceso de elección.

4.1.1.5 Son derechos de los miembros del comité:

- a) Permisos y licencias con goce de haber durante la jornada laboral para el cumplimiento de sus deberes.
- b) Compensación de las horas usadas fuera de la jornada de trabajo para el cumplimiento de las funciones del comité.

4.1.2. De los cargos de representación a elegir

A través del proceso de elección se elegirá a un (1) representante titular y un (1) suplente de los servidores que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial durante el período 2024 - 2027.

4.1.3. Requisitos para ser candidato

Los requisitos para ser candidato en el proceso de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial, son los siguientes:

- a) Tener más de tres (3) meses de vínculo laboral vigente con el Poder Judicial.
- b) No haber sido sancionado con suspensión por más de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de recepción de propuestas de candidatos.
- c) No tener sentencia firme por delitos de corrupción y otros tipos penales.
- d) No encontrarse sujeto al régimen especial de la carrera judicial ni pertenecer a la clasificación funcionario público.

4.1.4. Del procedimiento para presentación de candidaturas

El comité, mediante correo electrónico institucional, comunicará a los servidores el inicio del proceso de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial - CPCPJ, difundiendo su composición y funciones, el cronograma y las bases de elección, e invitará a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo, el correo electrónico y el horario de presentación.

Los servidores podrán postularse o postular a otro servidor, presentando al comité, dentro del plazo establecido, la solicitud para ser candidato, de acuerdo al **Anexo 1-A** o **Anexo 1-B**, según corresponda, acompañando la Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura (conforme al **Anexo 2**), en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.3 del presente documento.

El comité verificará que los postulantes a candidatos cumplan con los requisitos previstos y comunicará su decisión a cada postulante; asimismo, elaborará la lista que contenga la totalidad de los candidatos aptos y asignará un número de identificación a cada candidato para la votación, teniendo en cuenta el orden de presentación de la solicitud para ser candidato.

4.1.5. Requisitos para ser elector

Podrán participar como electores los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N°s 276, 728 y 1057-CAS, que cumplan los siguientes requisitos:

- i) Haber superado el período de prueba de tres (3) meses en la entidad.
- ii) Encontrarse en ejercicio del cargo al momento de la votación (No podrán ser electores los

servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico o licencias, o cumpliendo la medida preventiva o sanción de suspensión).

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

El comité, a través del correo institucional, difundirá la lista final y la información publicitaria de los candidatos, y resolverá las tachas que se presenten.

La modalidad de sufragio será virtual y se desarrollará a través de la plataforma de voto electrónico del Aula Virtual del Poder Judicial, en la fecha prevista en el cronograma de elección (**Anexo 3**), desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.

El voto es secreto, libre, personalísimo y por única vez; podrá efectuarse a través de un dispositivo electrónico (computador, laptop, tablet, teléfono celular, entre otros) con conexión a internet.

En la fecha de sufragio y durante el horario programado, el comité difundirá, a través del correo institucional, el enlace de acceso al módulo virtual de votación, a través del cual los servidores electores podrán registrar su voto por el candidato de su preferencia.

4.3. ETAPA FINAL

Cerrada la votación, el comité procederá a realizar el conteo de los votos registrados y elaborará el acta respectiva determinando al representante titular (candidato que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al suplente (candidato que ocupe el segundo lugar en la votación).

En caso de empate, el comité decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual número de votos.

Si acaso se presentara un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen como electores.

El comité deberá publicar los resultados de la votación mediante un comunicado y a través del correo institucional.

Culminado el proceso de elección, el comité deberá informar a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar sobre su desarrollo y los resultados obtenidos.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial se instalará sin los representantes de los servidores.

5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Todo lo no previsto en el presente documento, será resuelto por el comité.
- Las distintas unidades de organización del Poder Judicial, en el marco de sus competencias, se encuentran obligadas a brindar el apoyo y las facilidades necesarias al comité para el cumplimiento de sus funciones.

6. ANEXOS

- ✓ Anexo N° 1 – A: Solicitud para Candidatura.
- ✓ Anexo N° 1 – B: Solicitud para propuesta de Candidatura.
- ✓ Anexo N° 2: Declaración Jurada de Inscripción de candidatura.
- ✓ Anexo N° 3: Cronograma de Elección de los Representantes de los Servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial, Periodo 2024 - 2027.

ANEXO N° 1 – A

SOLICITUD PARA CANDIDATURA

Señores miembros del Comité de Elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial.

Yo,, identificado con Documento de Identidad Nacional N.º _____, servidor de la _____ (nombre de la unidad de organización) _____, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º _____, en el cargo de _____, me presento como postulante para participar en calidad de candidato en el proceso de elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial durante el periodo 2024 - 2027; para lo cual, cumplo con adjuntar la declaración jurada de inscripción de candidatura debidamente firmada por el suscrito.

En ese sentido, solicito se sirvan verificar el cumplimiento de los requisitos para ser candidato, previstos en las bases, y comunicar su decisión al siguiente correo:

(Ciudad), (fecha).....de (mes)..... del 2024.

Firma

DNI:

ANEXO N° 1 - B

SOLICITUD PARA PROPUESTA DE CANDIDATURA

Señores miembros del Comité de Elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial.

Los siguientes servidores proponemos al servidor....
.....(Nombres y Apellidos), como candidato para el proceso de elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial; quien en señal de haber aceptado ser postulante a candidato, suscribió la Declaración Jurada de Inscripción de Candidatura que adjuntamos:

Nombres y apellidos	DNI	Unidad de Organización	Régimen Laboral	Firma

En ese sentido, solicitamos se sirvan verificar el cumplimiento de los requisitos para ser candidato, previstos en las bases, y comunicar su decisión al siguiente correo:(consignar el correo de quien se propone como candidato).....

(Ciudad), (fecha).....de (mes)..... del 2024.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, identificado con Documento de Identidad Nacional N.º _____, servidor de la _____ (nombre de la unidad de organización) _____, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º _____, en el cargo de _____, en mi condición de postulante a candidato para participar en el proceso de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Poder Judicial - periodo 2024 - 2027, DECLARO que:

- a) Cuento con más de tres (3) meses de vínculo laboral vigente con el Poder Judicial.
- b) No he sido sancionado con suspensión por más de tres (3) meses o destitución dentro del último año.
- c) No tengo sentencia firme por delitos de corrupción y otros tipos penales.
- d) No me encuentro sujeto al régimen especial de la carrera judicial ni pertenezco a la clasificación de funcionario público.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

(Ciudad) _____, (fecha).....de (mes)..... del 2024.

Firma

DNI:

ANEXO 3

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
SERVIDORES QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL, PERIODO 2024 – 2027**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección	01/10/2024	04/10/2024	Correo electrónico institucional / Página web del Poder Judicial
Postulación para candidatos	09/10/2024	17/10/2024	Correo electrónico institucional
Publicación de lista de candidatos aptos	18/10/2024	18/10/2024	Correo electrónico institucional / Página web del Poder Judicial
Recepción de tachas	21/10/2024	23/10/2024	Correo electrónico institucional
Absolución de tachas	24/10/2024	25/10/2024	Correo electrónico institucional
Entrega de usuarios y contraseñas a electores	29/10/2024	30/10/2024	Correo electrónico institucional
Votación	31/10/2024 Desde 8:00 a.m.	31/10/2024 Hasta 4:00 p.m.	Plataforma de voto electrónico del Aula Virtual del Poder Judicial
Publicación de los resultados de la votación	31/10/2024 Desde 4:30 p.m.	31/10/2024 Hasta 5:00 p.m.	Correo electrónico institucional / Página web del Poder Judicial